

Anglo American destaca nuevo reglamento del Ministerio de Salud que habilita la utilización de escorias de cobre para la construcción

Un importante avance en innovación y economía circular se concretó con la aprobación, por parte de la Subsecretaría de Salud Pública, del reglamento que permite el uso de escorias de cobre en obras de infraestructura, tales como caminos, carreteras y autopistas, así como en la fabricación de elementos prefabricados ornamentales o funcionales destinados a espacios abiertos. Esta regulación pone al país a la par de prácticas internacionales en esta materia, considerando que Chile —el mayor productor de cobre del

mundo— no contaba hasta ahora con una normativa que habilitara el uso de escorias para fines distintos a su disposición final.

El reglamento establece los requisitos sanitarios y de seguridad para autorizar el uso de estas escorias, residuos generados en los procesos de fundición del cobre, como áridos

artificiales en la construcción, normativa

que entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial. Así, por ejemplo, determina que el uso de escorias de cobre estará sujeto a una autorización sanitaria previa y caso a caso, habilitando su utilización mediante un procedimiento claro y regulado, en el que tanto el productor como el usuario del material deberán cumplir exigentes estándares de control, incluyendo evaluaciones de estabilidad física y química, análisis de toxicidad por lixiviación y mediciones de radiactividad natural, con límites máximos definidos para diversas sustancias. **mch**

